



BUIN, 19 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2516 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 546 de fecha 03 de julio de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Domicilio Fiscal Rol 7-453 a nombre de Buin Chic SpA, Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 9289 de fecha 27 de junio de 2024, junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Buin Chic Spa.
- Rol Único Tributario a nombre de Buin Chic SpA N° de serie 202406592929 de fecha 08 de 04 2024.
- Fotocopia Cédula de Identidad a nombre de Katherine Scarlett Astudillo Rodríguez.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación a contar del julio 2024 de la Patente Domicilio Fiscal Rol 7-453 a nombre de Buin Chic SpA, Rut 77.860.021-8, ubicada en Pasaje Los Tulipanes N° 217, Villa Amsterdam, comuna de Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. SAG/ASG
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde